

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Enero del 2014.-  
DECRETO ALC. N° 079/14.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Invitación para Taller de Internacional de Turismo, Cultura y Patrimonio Municipal organizado por el Instituto Latinoamericano de Capacitación Limitada, a realizarse en la ciudad de Calbuco del 13 al 19 de Enero de 2014; Memorando N° 002/2014 de 08 de Enero de 2013, con Visto Bueno del Alcalde; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- **Determínese** como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 4, de su Reglamento, el trato directo con la el Instituto Latinoamericano de Capacitación Limitada, RUT 76.235.207-9, con domicilio en Nueva Providencia N° 2.155, torre B, Oficina 404, Providencia, Santiago; para la contratación del **"Taller Internacional de Turismo, Cultura, y Patrimonio como Herramienta de Desarrollo Económico Local"**, a realizarse en la ciudad de Calbuco entre el 14 y el 19 de Enero de 2014. La excepción invocada corresponde al hecho de ser la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único.
- 2.- Contrátase por trato directo con el **Instituto Latinoamericano de Capacitación Limitada**, ya individualizado, para la participación de la Funcionaria, Doña Ignelia Patricia Fuentes Rojas, para asistir al **"Taller Internacional de Turismo, Cultura, y Patrimonio como Herramienta de Desarrollo Económico Local"**, a realizarse en la de Calbuco entre el 14 y 19 de Enero de 2014. El valor de la participación asciende a la suma única y total de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos). Deposítese o Transfíerese a la cuenta del Banco de Chile N°1731826704.
- 3.-La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de este Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002 del Presupuesto Municipal Vigente.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MVE/fop  
Distribución:  
Sec. Municipal  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control

